

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISPONE CLAUSURA DEL LOCAL UBICADO EN  
AV. INDEPENDENCIA N° 934, A NOMBRE DE  
SOC. COMERCIAL E IMPORTADORA L Y B  
LTDA., POR LOS MOTIVOS QUE SEÑALA.  
INDEPENDENCIA, 25 AGO 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3765/16

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Denuncio N° 006573, de 02 de agosto de 2016, del Departamento de Inspección General; memorándum N° 487, de 04 de agosto de 2016, del Departamento de Inspección General; la providencia N° 972, de 09 de agosto de 2016, del Administrador Municipal; el memorándum N° 67, de 11 de agosto de 2016, Fernanda Morales Ramírez, Inspectora; la providencia N° 1003, de 11 de agosto de 2019; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- **ORDÉNESE** la inmediata clausura del local, ubicado en **AVENIDA INDEPENDENCIA N° 934**, a nombre de **SOC. COMERCIAL E IMPORTADORA L Y B LTDA.**, Rut. N° 76.131.489-0, cuyo giro es **RESTAURANT COMERCIAL**, dicha propiedad funciona sin patente ni autorización municipal.

2- El Jefe del Departamento de Inspección General o quien lo subrogue legalmente, al momento de recibir copia del Decreto, deberá cumplir lo ordenado en el punto uno, previa notificación al afectado, a través de un funcionario de Inspección General levantando el acta correspondiente en la cual se dejará constancia del número de sellos y el lugar en que ellos fueron colocados. En caso de que se viole la clausura impuesta se sancionará con denuncias diarias al Juzgado de Policía Local, conforme a lo que establece el inciso final del Art. 58 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979.

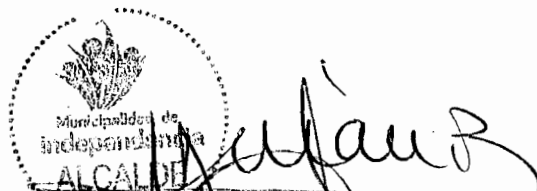
3.- Si fuera necesario, el Departamento de Inspección podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública.

4.- El Jefe del Departamento de Inspección General o quien lo subrogue legalmente, deberá dar cuenta a la Directora de Administración y Finanzas y a Control Municipal del resultado de la diligencia encomendada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y NOTIFIQUESE**, a las Direcciones que correspondan, e interesada y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/kss.

**TRANSCRITO A:** - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Juzgado Policía Local - Inspección General - Impuestos y Derechos - Interesado - Of. de Partes.

658.